



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente Código100..... Nº17188..... Año.....2017

///PLATA, 19 OCT. 2017

VISTO la solicitud efectuada por la Dirección General de Deportes, en relación con la situación académica de los estudiantes de distintas Facultades que concurren, en representación de esta Casa de Estudios, a distintas competencias deportivas; atento a las razones expuestas y teniendo en cuenta que esta Presidencia considera de suma importancia la adopción de medidas tendientes a brindar facilidades a los alumnos que se hallen en dicha situación,

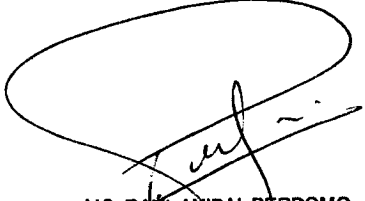
**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a los titulares de las distintas Facultades que, a requerimiento previo de la Dirección General de Deportes en cada caso, se sirvan justificar las inasistencias en las que pudieran incurrir aquellos alumnos que participen, en representación de esta Universidad, en distintas competencias deportivas, como así también, la consideración pertinente, en relación con la postergación de fechas de exámenes o constitución de mesas especiales, de manera tal, que dichos alumnos no vean perjudicada su situación académica, con motivo de su concurrencia a dichos eventos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y a la Dirección General de Deportes; tomen razón Prosecretaría de Bienestar Universitarios y Dirección General Operativa. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN Nº **1065**

D.G.O.
BGM


LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Lic. Claudio Canosa
Prosecretario de Finanzas
Universidad Nacional de La Plata


Dra. MARÍA MERCEDES MEDINA
Secretaria de Asuntos Académicos
de la Universidad Nacional de La Plata